

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1860.

NUM 1316.

AVISOS REPETIDOS

Se venden azúcares.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:

Moscada del Perú,
Blanca en panes,
Talcahuano, setiembre 29 de 1860.
TOMAS MACGRATH.
1312—2 ms.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos: tiene además una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véanse en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ.
Concepción, mayo 15 de 1860.
1255—6m.



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BARRERA
e ISIDRO JOFRE.

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Cacahual" donde ofrecen sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS.
1274—6m.—Julio 21.

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fundo Cerro Verde hijuelas de la extensión que quiciera cada interesado, con frente al camino de Talcahuano. Los que deseen tener una propiedad de mucho porvenir i cerca de la población, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zabarte, o bien con don M. Ramon Zabarte. Están ya marcadas en el plano las hijuelas con una cuadra de frente cada una i fondo hasta el río; sin embargo, los que deseen mayor extensión podrán tomar dos o tres.
MIGUEL DEL RIO.
1288—6 m.

FOLLETIN.

GERTRUDIS

PASTORA ILUSTRE.

(Continuación.)

En vano procura Roger obligar a la aldeana a explicarse mas claro; no puede instruirle mas. Pesados, la deja prontamente i se aleja pensativo. Marcha hablando consigo mismo, preguntándose de que nace su mal humor, que razon puede haber para una tristeza que no puede evitar porque se afije de no poder ver a Luceta? porque tanto celo en buscarla? que quiere decir a la pastora? es bella, i linda, no puede negarlo... pero es una aldeana, quizá simple, necia, estúpida, como la que acaba de impacientarle. Echase en cara su ridícula fantasía, acúsase de caprichoso, de loco, i propónese no pensar mas en Luceta, i evitar el verla: jamas sus paseos le conducirán a este bosque fatal. Lo dice, lo jura; mas al día siguiente, sea por olvido, o por distraccion, se encuentra precisamente en el mismo sitio a donde jamas queria volver.

Ve de lejos los corderos, la cabra, i la fea pastora. Al otro día nota una grande mudanza. No sigue el pequeño rebaño al grande que custodia Cato; la cabra no se ofrece a su vista; sin duda sigue los pasos de su joven señora. Luceta está en los contornos. Qué hará el Sr. de Monfort? la buscará? haase propuesto lo contrario, escuche: ¿a su razon? egiuá lo que le dicte su corazón? mientras resuelve hiere sus oídos una voz armoniosa i flexible. Sus tierños acentos conmueven, comunican cierto encanto a las tristes palabras, obligan a derramar lágrimas al oír cantar las desgracias de la bella Isult, venida a Bretaña para sanar a su ca-

SE VENDE un coche cerrado, elegante, de cuatro ruedas, última moda con sus correspondientes arneses nuevos, este lindo carruaje ha sido encargado a la mejor fábrica de París, está enteramente nuevo, porque no tiene mas uso que dos pases que se han hecho en él. Las personas que se interesen pueden pasar a verlo en la carrosería casa de la finada doña Mercedes Ruiz, donde se dará razon de su dueño, con quien se podrá tratar con buenas condiciones; bien sea al contado o a plazo.
1311—

CROSBY I Ca.,

Ajentes jenerales i Comisionistas.

Tienen el honor de poner en conocimiento del público en jeneral, que encuentran constantemente un variado surtido de provisiones i efectos navales, como

Acetate espumoso,
Id. ballem,
Duelos para vestijas,
Vasijas hechas,
Ropa fina i gruesa de toda clase,
Tambien la fabrica de galleta como de soda, vino, i varias otras cosas, etc. etc.
Cualquiera orden será exacta i prontamente ejecutada, i a precios muy equitativos.
Talcahuano, setiembre 21 de 1860.
1310—13 v.

BOTICA ALEMANA.

G. RAMDOHR y C. tienen el honor de avisar al público, que han abierto una botica i drogueria en la plaza de Armas de esta, núm. 96, casa de don Victor Larrañaga. En este establecimiento se encuentra un surtido completo de drogas, medicinas i preparaciones químicas, todo de la mejor calidad. El despacho de las recetas se hará con la debida exactitud, así como todos los encargos con que se dignasen honrarlos.
Se efectúa toda clase de ensayos químicos a precios convenientes.
Podemos además en conocimiento del público, que en Valp. raiso tenemos un establecimiento de botica i drogueria, que jira bajo la firma social de J. HELZER, i RAMDOHR y C. en Valp. raiso, i que por medio de él estamos en aptitud de proveerlos de lo mas selecto en clase de mercaderías concernientes a nuestro jiro.

N. B. El Doctor don Ernesto Andress, recetará gratis para los pobres, desde las dos hasta las cuatro de la tarde.
Concepción, 1.º de setiembre de 1860.
1308—20 v.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CIENTO SETENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Truc i Lambert en el hotel del Universo de Concepción; cuya suma fué dejada por un para que dichos señores me la remitiesen a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.
Talcahuano, marzo 27 de 1859.
1083—h. Santiago Crosby.

ro Tristan, a quien encontró espirando de dolor sobre el seno de su amigo.

Oh! como palpita el corazón de Roger escuchando este romance! un seto de cambrones media entre él i la cantora, i la robaba su vista. Separa con trabajo los zarzales fuertemente entrelazados, llega a ver a Gertrudis medio recostada en el borde de una fuente, con una mano sostiene su cabeza, con la otra arranca yerbas que da a su cabra.

El placer de verla, de oirla, electriza el alma del Sr. de Monfort. Mas Gertrudis cesa de cantar, toma otra actitud, saca de su zurron un pañuelo que borda, i principia a hacer labor con aplicacion. Da Roger entonces la vuelta al cercado; sigue el curso de la fuente, llega sin ser visto a poca distancia de Gertrudis, pone una rodilla en tierra, fingiendo querer apagar la sed, agita las aguas, i con un pequeño ruido obliga a Gertrudis a volver los ojos hacia aquella parte.

Le ve ella i se estremece. Su vestido, su porte la asustan. Es un Breton, es un noble. Será acaso un amigo de Ricardo? Gertrudis es descubierta? vienen a arrancarla de su retiro, a conducirla a la Roca fuerte a ponerla bajo el poder de su pariente irritado? quisiera huir, i se levanta; mas la disposicion del sitio se opone a su designio. Es preciso pasar entre el agua, i el objeto de su temor. De pié, inmóvil e indecisa, dirige sus miradas tímidas al Sr. de Monfort, i parece pedirle una gracia, la de facilitarle el paso.

Roger lee en sus ojos, su deseo. Demente, bella Luceta, detente, yo te lo suplico, la dijo. Si mi presencia te causa temor, o te desagrada, me alejaré. Al oír que sabe su nombre calma un poco la agitación de Gertrudis. Pregúntale como

Contra-aviso.

En el número 1300 del "Correo del Sur" se registra un aviso en que don José Eusebio Vaquez aparece como comprador de ocho cuerdas de terreno en el lugar de los Robles; pero no habiendo querido satisfacer el precio estipulado, se están practicando las diligencias necesarias para la rescision del contrato.
Concepción, setiembre 12 de 1860.
1307—13 v. TOMAS POBLETE.

JUDICIAL.

CONCURSO DE CARLOS B. MINTURN.
Se dan los pregones de la lei para vender en remate público el

VAPOR "SOTOMAYOR"

Surto en el puerto de Chepe—con sus máquinas de fuerza de 75 caballos, i aperos en buen estado de servicio.—La tasacion es hecha en 6,000 pesos.

Por orden del Sr. Juez Letrado.
GUILLERMO LAWRENCE,
SINDICO.

1309—1 ms.

REMATE JUDICIAL.

Por decreto del Señor Juez de Letras de la provincia, con 13 del presente se ha señalado para el último pregon i remate, el día 15 de octubre próximo a las doce del día, de las propiedades siguientes, pertenecientes al concurso formado a los bienes de D. Francisco José del Río, una casa i sitio ubicado en esta ciudad en la calle de Lincayán, i un fundo denominado "Laurel", situado en el departamento de Coelemu, a inmediaciones de este pueblo. Por sus tasaciones i demas pormenores ocurran a la oficina de don José Dolores Garcia, donde se encuentran sus antecedentes.—Concepción, setiembre 15 de 1860.
1309—

SE VENDE una casa en Coronel, compuesta de 40 varas de frente i 22 de fondo, tiene un magnifico pozo de agua potable; comodidades suficientes para una numerosa familia i para establecer tienda, encontrándose situada en la me. localidad para el comercio. El producto de los arriendos es en la actualidad el de 3 p. sobre el capital en que se vende. Por mas pormenores, los interesados pueden verse en Coronel, con don Remigio Jaque i en Concepción con

JUAN VALDEZ.

1305—1 m.

ZAPATERIA FRANCESA.

calle del Comercio, Num. 136.

THEODORE MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de zapatería, se sirvan pasar a serciorarse de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.
1299—3 m.

1299—3 m.

Importante contra-aviso.

Los que suscriben, Ambrosio Rubilar, José Antonio de la Jara, José Damian Ulloa i Florencio Fierro previenen a quien convenga que en un aviso que se registra en el núm. 1283 del "Correo del Sur", relativo a un contrato de mútuo por la cantidad de 8,700 \$ celebrado entre don Francisco i don Agustín Fuentes con doña Juliana Rocha por una parte, i don Cornelio Saavedra por la otra; los mutuarios Fuentes hipotecan a favor del mutuante, un fundo como de 80 cuerdas en el departamento de Puchacai. Pero el tal fundo no existe o mas bien no pertenece a los Fuentes, pues en los límites demarcados en el aviso, se comprenden mas de ocho propiedades ajenas, incluidas las de los que suscriben. No sabemos que los referidos Fuentes, tengan una cuadra de terreno dentro de esos límites; i solo nos consta que su padre don Tomas Fuentes, que todavía vive, tiene como unas nueve cuerdas en ese lugar. Encontrándonos distante de la ciudad, no nos fué posible tener noticia mas pronto, de la equivocacion o fraude que se ha cometido en la demarcacion de esos límites; pero ahora que lo hemos sabido, queremos prevenir a las personas interesadas, el mal que puede sobrevenir a consecuencia de esa falsedad.
Concepción, setiembre 6 de 1860.

Ambrosio Rubilar.—José Damian Ulloa.—Florencio Fierro.

Por enfermedad de don José Antonio de la Jara, que no puede firmar
1304—15 v. Agustín Vergara.

SS. EE.

Sírvase UU. insertar en su diario i a continuación del anterior aviso, el siguiente. La ignorancia de los firmantes de la avise i la venganza de otros ha podido abortar semejante infamia.

El paño de terreno a que ellos se refieren, es de mi propiedad i es el que tiene parte mi hermano Agustín; esto lo justifican las escrituras, posesion i demas antecedentes que tengo i que presentaré en tiempo oportuno.

Mientras entablo las acciones legales contra i en la forma que convenga, prevengo al público que suspenda su juicio hasta ser mejor informado.

FRANCISCO FUENTES.

1306—6 v.

OJO—SE VENDE

El fundo denominado "Puchacai" el que antes fué de propiedad del finado D. José María Puentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 16 a 20 cuerdas mas o menos de largo i con frente de 116 varas; conteniendo dos casas, la una de 50 varas i la otra de 40. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los demas pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

CALISTO YAÑES.

1302—20 v.

AL COMERCIO.

Se arriendan muy baratas tres tiendas i un almacén del "Portal Chacón."
Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administracion de Correos."
1284—

Aviso.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia trayendo los artículos siguientes:

Un rico surtido de relojes i cronómetros de bolsillo, relojes con caja doble.
Un surtido de perlas finas de todo tamaño.
Un surtido completo de anillos con brillantes de todo tamaño, dormilonas con brillantes i broches para hombres.

Un surtido de llaves de reloj i de joyería ligera. Chapas i candados finos de la muy acreditada fabrica de Sterling de París.

Segadores para las viñas i los árboles.

Injeridores.

Tirabuzones finos.

Navajas finas de toda clase.

Carteras de bolsillo.

Un pesa quilates con platos de albuminum.

Un estuche de sebo, para viaje.

Un ejemplar de las fábulas de La Fontaine.

Un ejemplar de las obras completas de Béranger. (Las dos ricamente empastadas.)

Una caja con doce cuchillos de plata dorados, para postres.

Algunos cajos para rapé, de plata dorada.

Baules para viaje (llamados ferrocarriles).

Cristalería de Bohemia.

Medias de seda para hombres.

Algunas piezas de fulares para vestidos de verano.

Concepción, julio 7 de 1860.

REISS,

Ajente jeneral.

Calle del Comercio núm. 53, frente al Cónsul peruano, D. Carlos Costa.

1279—3 m.

ITINERARIO

DEL VAPOR NORTE-AMERICANO

HO-HO.

Salde Valparaíso... el 5 i 21 de cada mes.

Llega a Talcahuano... el 6 i 22 de id id

Salde id... el 13 i 29 de id id

Llega a Valparaíso... el 14 i 28 de id id

MATHIEU i BRAÑAS,

Ajentes.

1308—

AVISO.

UN EXCELENTE NEGOCIO.—Se vende la chacara denominada La Toma, lindando con la ciudad de Concepción, compuesta de 200 cuerdas de buen terreno, con todas las herramientas necesarias para cultivarla.

Una casa de cortineros de 60 varas de frente i 100 de fondo, lista para cortar mas de 20 mil cueros al año.

Dos quintas con arboledas frutales en pleno beneficio.

Un horno para trabajar ladrillos.

Varias casitas para mayordomo e inquilino, etc.

Advertencia.—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas.

Para ver la chacara i demas dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, al que suscribe.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, núm. 53.

1292—

cillo la divierte, i obliga a Roger con sus preguntas a repetir muchas veces todo lo que ha sentido, todo lo que ha pensado; se inquietaba, ha dicho ardía en deseos de volver a verla, la ama dice, i la amará siempre! Las expresiones de Roger lisongean de pronto a Gertrudis, pero en breve escitan dudas en su corazón; sus sentimientos la parecen exagerados; no ignora ella las dulzuras de la amistad; mas los transportes del amor la son totalmente desconocidos. Roberto i Luisa se aman desde largo tiempo, acordes los dos, i seguros de que habian de ser unidos, no la han enseñado a distinguir los movimientos o sensaciones de una pasión violenta, de los de la pacífica correspondencia que constituyen un amor dichoso, semejante a la amistad.

Cuanto mas reflexiona Gertrudis, tanto mas sospecha de la sinceridad de Roger. Engañado por las apariencias, creyendo hablar a Luceta solamente, tal vez intenta burlarse suponiendo sea una aldeana ignorante i estúpida, quizás quiere divertirse con su simplicidad, inventar cuentos, i reírse en reguila de su facilidad en dejarse seducir. Esta idea humilla el amor propio de Gertrudis, i la restituye la seriedad; baja los ojos, medita i enmudece.

El semblante severo de la bella pastora inquieta a Roger, preguntala el motivo, mas no responde, insinúa para que hable, mas permanece en silencio, estréchala a que le diga si su presencia la importuna, si se arrepiente de sus primeras bondades. Gertrudis le mira, nota en sus ojos la tristeza i cede a la compasion; no me importunas, le dice con tono dulce, no me causas displicencia, pero la estraña amistad que supones sentir por mí, me inspira desconfianza; amarme con tanto

guas, la enjuga delicadamente, aplica su remedio sobre la herida, i formando de los restos de su pañuelo una venda, fija con alfiler un pequeño aparejo, le sujeta con dos nudos, i despues con una sonrisa encantadora le asegura que a las veinte i cuatro horas quedará sano enteramente.

Que de sensaciones deliciosas escita la accion de Gertrudis, en el alma de Monfort verla interesarse por él, sentir su mano entre las de esta amable criatura, mirarla tan solícita, ser objeto de sus atenciones, de sus cuidados! penetrado de ternura, i reconocimiento la da gracias por sus bondades i la felicita por unir a tantos atractivos un carácter compasivo que acaba de darle una prueba tan grande. Gertrudis quiere saber que buscaba en estos sitios tan solitarios.—Esperaba, dijo Roger, encontrar en ellos una criatura encantadora. El haberla visto una vez me hacia desear con ardor, volverme a encontrar cerca de ella; e iba a visitar todos los bosques del contorno, cuando el sonido dulce de su voz me ha conducido al borde de esta fuente, en donde su presencia colma todos mis votos.—Que! vos me buscabais dijo Gertrudis, vos me habiais ya visto, i deseabais verme todavía? Confíesela él como entró en este lugar en donde dormía, como respetó su sueño, como perdió la ocasion de mostrarse, de hablarla, i como ha suspirado por esta ocasion tan favorable: no olvida su conversacion con Cato, sus impacencias, su disgusto, sus pesares; i en seguida deja conocer el placer que experimenta en estar a su lado, solo con ella; con libertad de decirle que la ama, que la amará siempre. Atenta Gertrudis a estas palabras se complace en oirlas. La pequeña aventura del bosque-

Carta de Alejandro Dumas.

El *Soleil* de Marsella publica la carta siguiente dirigida por M. Alejandro Dumas al general Carini.

Roda de Nápoles, martes 31 de julio.

Querido Carini: No sé en que época estaría Ud. por última vez en Nápoles, pero en cualquiera que fuese, puedo afirmarle una cosa: es que, si volviere hallaría a Nápoles muy cambiado.

Vea usted lo que me sucede, a mí que tengo el honor de estar condenado a cuatro años de galeras por orden de Su Majestad Fernando.

Apéase el *Pausilippi* ha echado ancla en el puerto cuando los hombres del pueblo invaden el puente i uno de entre ellos reconocíome por patria, probablemente en el semblante, me pregunta en alta voz.

—Señor, ¿cómo está Garibaldi? ¿Cuándo estará aquí Garibaldi? Lo esperamos. Yo que conozco perfectamente a mi Nápoles, me dije para mí.

—He ahí un agente provocador al cual es enteramente inútil responder. En consecuencia, contesté solo un *Non capisco* de los mas acentuados. Entonces el hombre del pueblo se vuelve hacia uno de mis compañeros de viaje i le hace la misma pregunta.

En el momento que iba a escuchar la respuesta, un señor me quita el sombrero; pregunto a este caballero tan político lo que desea de mí.

—No es usted M. Alejandro Dumas? me dice.

—Para servir a usted, respondí; pero a quien tengo el honor de hablar?

—Señor, me llamo... su agente de policía. A mí vez le quito también el sombrero.

—Haré observar a usted, le respondí, que estoy aquí bajo la protección del pabellón francés, i que si viene usted para arrestarme...

—Arrestar a usted, señor, al autor del *Corricolo*, del *Speronare*, pero, señor, mis hijos aprenden el francés en sus libros. ¿Arrestar a usted? ¿Qué idea tiene usted de nosotros? Al contrario, he leído el nombre de usted en la lista de pasajeros, i he creído que mi deber venía a invitar a usted a ir a tierra.

—¿Y usted, señor, al autor de su oposición, mi querido Sr. Dumas, me dijo un segundo caballero, quitándose el sombrero tan polticamente como el primero.

—Dispense Ud., Sr., pero a quien debo tan cortés ofrecimiento...

—Soy el comisario de policía del puerto, Sr. No me rehuse Ud., se lo suplico, mi mujer desea vivamente conocer a Ud. Se representó el otro día en los florentinos, su *Monte-Cristo*, que obtuvo un éxito brillante. Venga Ud., pues, se lo ruego.

—Señores, hai dos motivos para que no acceda a la invitación de Udes.: el primero es que estoy condenado a cuatro años de galeras si vuelvo a pisar a Nápoles.

Arder sin conocerme, sin saber si soy amable teneros por desgraciado por no hablarme, cuando no tenemos a uno alguno interesante que tratar juzga pues si esto es natural? si esto es creíble? Yo no quiero mortificaros ni atribuirnos intencion sinisterra, malicia ni falsedad. Acaso soy estrechado? quiero persuadirme por no formar mal concepto de vos; pero si mentis, si me engañais, lejos de consentir en veros, en ser vuestra amiga, como gustaria serlo, creo que os aborreciera de todo corazón.

Encantado el Sr. de Monfort de la ingenuidad de Gertrudis, toma una de sus manos, la estrecha entre las suyas, la besa respetuosamente una, dos, i tres veces, i cada vez con mas ardor. Jura sobre esta mano apreciable, que cuando ha pintado sus agitaciones, su inquietud, sus deseos, ha expresado con sinceridad las sensaciones de su alma. No le admiran menos que a Gertrudis los transportes de su corazón. Antes de ver a Luceta, no sentia estos afectos tan activos, mas tampoco conocia la inexplicable dulzura que experimenta en mirarla, en hablarla, en oírla, en decirle, en repetirla, que a espensas de sus bienes de su vida misma, quisiera convencerla de la vehemencia i certeza de sus sentimientos.

Si la vivacidad de las primeras efusiones del corazón de Roger habian escitado sospechas en Gertrudis las nuevas seguridades de su amor, lejos de disiparlas, debian acrecentarlas; mas produjeron un efecto contrario. Esta jenerosa criatura se vitupera sus dudas, i le parecen mal fundadas, e injuriosas. Arrepentese de haberlas manifestado, i ruega al Sr. de Monfort no se ofenda de su injusticia, i la olvide.

Continuará.

—El Sr., quien hace ahora caso de eso! Si se supiese en el puerto que estaba Ud. aquí, vendrian a sacarlo i lo llevarian en triunfo.

—El segundo, continué, es que he prometido a Garibaldi no entrar en Nápoles sino con él.

—¿Y cuando cree Ud. que esté aquí, Sr.? preguntó el comisario con el mas vivo interes.

—En quince dias o tres semanas a lo mas.

—Oh! tanto mejor! tanto mejor! exclamaron los dos agentes de policía. Todo el mundo lo espera aquí con impaciencia. No pensaba eso.

—Sabe Ud., Sr., continuó uno de los agentes, que hemos recibido su carta sobre *Melazzo*, que nos llegó ayer por la vía de Livorno. Oh! Sr., qué sensación ha causado! Un impresor ha tirado diez mil ejemplares, i si bajase Ud. a tierra la oíría pregonar por las calles de Nápoles.

Quedé aturrido.

—Entonces, señor, le dije, si es usted tan garibaldista como dice, voi a mostrarle una cosa que le causará gran placer: es un magnífico retrato de Garibaldi. I saqué en efecto de mi carton una excelente fotografia del general.

Las lágrimas saltaron de los ojos de mi interlocutor.

—Oh! señor, exclamó, aquí solo tenemos execrables retratos del general, i se venden a un precio exorbitante.

—Entonces, repuse, tengo gran deseo de que se grabe éste para hacer un don patriótico a la ciudad de Nápoles.

—Porque regalarlo, señor, cuando debe usted estar seguro de venderlo al precio que quiera?

Estaba cada vez mas aturrido.

Por último, no pude desembarazarme de mis agentes sino diciéndoles que esperaba a un individuo i que me era, por consiguiente, imposible bajar a tierra. Mis dos agentes se retiraron manifestando el mas vivo pesar.

He aquí el espíritu de Nápoles, mi querido Carini: todo el mundo es garibaldista, hasta los agentes de policía; i aun digo que los agentes de policía que desean conservar su puesto cuando Garibaldi está en Nápoles, son mas garibaldistas que los otros.

Electivamente, la proclamación de la constitucion ha producido un efecto bien diverso del que se esperaba al proclamarla.

Cada uno ha dicho en alta voz lo que se limitaba a decir en silencio.

Puesto que, lo que todos decian por lo bajo era:

—Queremos la anexión al reino de Victor Manuel.

—Viva Garibaldi! viva la Italia una!

Todo esto, mi querido Carini, es efecto de la constitucion. Ya ve Ud.—que el rei Francisco II ha sido bien aconsejado al darla.

Ha causado otros efectos todavia:

Ha creado la guardia nacional, que el último domingo, fraternizaba con el ejército i gritaba públicamente:

—Viva Garibaldi! viva la Italia una!

Ha creado el derecho de reunion, i se reúnen para conspirar en favor de Victor Manuel.

Ha hecho volver a los desterrados, que cuentan lo que han sufrido en el destierro, i aumentan todavia, si es posible, el odio que se tiene a Francisco II.

Nuestro tiranuelo ha tratado de una pequeña reaccion el 15 de julio, a instigaciones de la reina madre; los granaderos de la guardia real, autorizados para salir con sus sables, se han precipitado sobre el pueblo ordenándole gritar: ¡Viva el rei!

Tradición palermitana; pero en Nápoles como en Palermo se ha respondido:

—Viva el rei Victor Manuel!

Los granaderos han sabido; como sesenta ciudadanos han sido heridos i cinco o seis muertos.

El único castigo del rejimiento ha sido enviarlo a Portici; i el del rei será probablemente ser enviado a Trieste.

La noticia de la rendición de Mesina llegó ayer, i se pregonaba en las calles. Esto se confundió con la fiesta de la reina madre para la cual se disparó el cañon al rededor de nosotros.

Cuando entraron los emigrados, sus instrucciones,—las instrucciones se presume, habian sido dadas por M. Cavour, eran hacer la revolucion sin Garibaldi. Se ha visto que la cosa era imposible; será preciso que M. Cavour se resigne a ver hacer la revolucion por Garibaldi i con Garibaldi.

Además en Nápoles, como en todas partes, su nombre es mágico, los soldados que han combatido con Garibaldi dicen que tiene ocho pies de alto, que ha recibido durante el combate ciento cincuenta balas en su camisa colorada; pero que despues del combate la ha sacudido

i que todas las balas han caído a sus pies.

Los primeros dias que siguieron a la proclamación de la constitucion, nadie creia en la buena fé del rei de Nápoles: no se dió un solo grito, no se enarboló una sola bandera, ni se vió una sola escarapela.

Los lazzaroni se levantaron los primeros, fueron donde todos los comisarios de policía, quemaron los muebles i los papeles, pero sin robar nada.

Un lazzaroni llevaba una estera para alimentar el fuego; una pobre vieja pasó i le dijo:

—En lugar de quemar esa estera, dímela.

—El lazzaroni iba a acceder al pedido, cuando sus camaradas le hacen observar que la estera debe ser quemada i no dada. La estera es echada al fuego, i los incendiarios se reñeron a escote para comprar una estera nueva a la pobre vieja.

Los emigrados, al volver, se han sorprendido del progreso que han hecho los lazzaroni. Me contaba, uno de ellos que, habiendo hecho llevar del cuerpo de guardia a su casa dos fusiles a un *focchino*, quiso pagarle su trabajo, pero este rehusó, diciendo que él estaba tambien al servicio de la patria.

No hai diferencia entre los lazzaroni, de haberse dado nunca semejante respuesta por ningún miembro de este honorable cuerpo.

Dieron caza tambien un poco a los asbirros cuando supieron que el rei Francisco II les entregaba su policía; pero esto no fué ni para asesinarlos, ni para hacerlos quemar, ni tampoco para comerlos, como habian hecho en 1798. Se contentaron con entregarlos a los soldados, i fueron deportados.

Dos cientos fueron enviados a Caprea, i entre ellos iba el verdugo de Palermo i su trapié.

Llámanse así al ayudante del verdugo que tira por los pies al ahorcado. Han aparecido tambien algunas pequeñas colisiones, pero solo han tenido por resultado hacer resallar mas el espíritu jeneral de la poblacion i aun del ejército.

En *Acellino*, los *miticos* i los *bancarios* han atacado un puesto de la guardia nacional. Rechazados éstos, *Acellino* ha echado un refuerzo, no solo de guardias nacionales, sino tambien de soldados.

a caballo, con los cuales volvió a tomar la ofensiva, i arrojó de *Acellino* a los *miticos* i a los *bancarios*.

Habo, hace algunos dias, una representación a beneficio de los emigrados vueltos a Nápoles; el teatro estaba lleno; la entrada ascendió a 1890 francos.

Hai en Nápoles siete u ocho grandes diarios de nueva creación; cinco de estos contienen mis *Memorias de Garibaldi*, i cada uno pone a la cabeza de su folleto que esas *Memorias* son de su propiedad particular.

He ahí diarios de ayer tan mentirosos como si tuviesen medio siglo; este es un buen signo para la futura civilización de Nápoles.

Fuera de esto, si quiere Ud. tener una idea de lo que se vende en las calles de Nápoles, lea esa publicacion que un marinero me trajo en el momento de ir a cerrar mi carta, i que se llama:—*Ayer, Hoy, Mañana*.

Hasta la vista, mi querido Carini, consérvese bueno; en ocho o diez dias a lo mas espero tener noticias de Ud. de viva voz.

Todo suyo.

ALEJANDRO DUMAS.
(Ferrocaril.)

Cámara de Diputados.

Sesión 26 ordinaria - a 2 de octubre de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bezanilla.

Lenta i aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta:

De un mensaje del Ejecutivo, proponiendo por 20 dias mas las sesiones ordinarias del Congreso.

De otro del Senado, comunicando haber desechado la lei sobre reforma militar aprobada con algunas modificaciones por la Cámara de Diputados.

De otro de esa misma Cámara, comunicando haber aprobado con algunas modificaciones de poca entidad el proyecto de lei sobre instruccion primaria.

De un informe de la comision de hacienda a propósito de la propuesta del señor Paulsen para vender 50 acciones del ferrocarril entre Santiago i Valparaíso, en el cual se cree conveniente autorizar por seis meses al gobierno con este objeto.

De otro de la comision de guerra para que la Cámara conceda una pension de gracia al soldado de artillería Vicente Chacon.

Se dió tambien cuenta de una solicitud de doña Antonia Arredondo, solicitando del Congreso una pension de gracia, en atencion a los servicios prestados por su esposo.

Se procedió en seguida a la eleccion de presidente i vice. Obtuvieron votos para estos cargos los señores diputados siguientes:

Para presidente.

El señor Ovalle Bezanilla.	33
El señor Concha.	1
El señor Valenzuela Castillo.	1
El señor Silva (Waldo).	1

Para vice.

El señor Eguiguren.	30
El señor Barriga.	3
El señor Alcalde.	1
El señor Guzman.	1
El señor Silva.	1
El señor Vargas Fontecilla.	1

En consecuencia fueron elejidos, para el primer cargo el señor Ovalle Bezanilla i para el segundo el señor Eguiguren.

Púsose en discusion el proyecto sobre privilejio para la construccion de un ferrocarril entre Tongoi i Ovalle.

El señor Marin pidió la palabra, antes de pasar a la órden del dia, para obtener algunas esplicaciones del señor Ministro de la Guerra sobre el atentado cometido en el batallon 7.º con un jóven, a quien, habiéndolo tomado equivocadamente como desertor, se le habia aplicado un número de palos superior a lo que la ordenanza permite i la justicia i la humanidad toleran. Dijo que conociendo la justicia de los sentimientos del señor Ministro de la Guerra aguardaba que, si el suceso habia llegado a su noticia, habria sido reprimido i castigado como lo merecia, i que si así no habia sucedido esperaba que se tomaran las informaciones del caso i se satisficiera la vindicta pública.

El señor Ministro de la Guerra contestó que el Gobierno no tenia noticia del suceso de que se trataba; pero que se tomarian a la mayor brevedad posible todas las informaciones para su averiguacion. Que las noticias que por el órgano correspondiente tenia el Gobierno sobre la moralidad i disciplina del batallon 7.º de linea eran muy satisfactorias. Con todo, añadió, el hecho será examinado, i si ha habido abuso se reprimirá.

El señor Neoechea dijo que la Suprema Corte de Justicia le habia pasado un parte acusando el hecho por que estaba de ser interpeleado el señor Ministro de la Guerra; i que inmediatamente se habia pedido informe al coronel del batallon para saber lo que en él podia haber de cierto o de falso, de real o de exagerado. Que creia que el hecho no se presentaba tal cual era, porque tal como se presentaba tenia a su entender mucho de suposicion.

El señor Concha usó de la palabra para recomendar el pronto despacho de un proyecto de lei que habia presentado a la Cámara sobre la abolicion de la pena de palos.

Se pasó a la órden del dia.

Continuada la discusion del proyecto de lei sobre el ferrocarril entre Tongoi i Ovalle se entró a discutir el artículo 10.º que fué aprobado por unanimidad.

Lo mismo sucedió con el artículo 5.º

Puesto en discusion el artículo 9.º, se votó la indicacion que, a propósito de este artículo, habia hecho el señor Bezanilla, para que el privilejio concedido a la empresa para fijar sus tarifas sin aumen- cion del gobierno fuera tan solo por 10 años, i no por 30 como lo acordaba el artículo original.

Votada la indicacion fué desechada por 22 votos contra 15.

Puesto en seguida a votacion el artículo original fué aprobado por 30 votos contra 7.

Se pasó a discutir en particular el proyecto de lei sobre organizacion de los gremios de jornaleros i lanceros de toda la República.

El señor Infante hizo indicacion para que se diera de mano a la discusion de todo asunto ante de la aprobacion de los presupuestos.

El señor Ministro del Interior impugnó la indicacion del señor Infante tomada absolutamente, i opinó porque se ocupara la Cámara al mismo tiempo que de los presupuestos, de algunos proyectos de lei cortos, cuya pronta aprobacion era urgente, i que en nada podian estorbar la marcha de la discusion de los presupuestos.

El señor Infante insistió en su indicacion.

Puesta a votacion fué desechada por 33 votos contra 4.

Se prosiguió la discusion del proyecto sobre organizacion de los gremios de jornaleros i lanceros.

El artículo 1.º fué aprobado sin discusion por 35 votos contra 2.

El artículo 2.º, puesto a votacion, despues de un corto debate entre el señor Ministro de hacienda i el señor Marin, fué tambien aprobado por 34 votos contra 3.

El artículo 3.º lo fué tambien por 35 votos contra 2.

El señor Ministro de Hacienda pidió que, vista la urjencia del proyecto i su sencillez, se comunicara al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

Así se hizo por tácito acuerdo de la Cámara.

El señor Ministro del Interior pidió lo mismo con respecto al del ferrocarril entre Tongoi i Ovalle.

Así se acordó.

Se puso en discusion el presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Las partidas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, i 7.º fueron aprobadas por unanimidad, agregando a esta última, por indicacion del señor Ministro de Justicia un ítem de tres mil pesos para el sueldo del Juez de Letras de los Andes.

Puesta en discusion la partida 8.º, que asigna 4.000 pesos al comisionado para redactar el Código de Comercio, el señor Besa se opuso a la aprobacion de esta partida.

Despues de un ligero debate entre el señor Ministro de Justicia i el señor Besa quedó para segunda discusion.

Todas las demas partidas, hasta la 24 inclusive, fueron aprobadas por unanimidad.

Se puso en discusion la partida 25.º

El señor Lastarria hizo indicacion para que se aumentara en 2.500 pesos esta partida, por creer que el sostenimiento de las bibliotecas i museos de que trataba así lo exijan.

El señor Ministro de Instruccion Pública, dijo, que el gobierno no habia dejado nunca de reconocer la necesidad de que se hacia mérito; pero que necesitaba consultar la situacion del erario. Que él creia que la partida podia aumentarse en 1.000 pesos.

Se la aprobó por unanimidad con ese aumento.

Todas las demas lo firieron tambien sin discusion i por unanimidad, despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ran o a propósito de varias de ellas.

Con esto se levantó la sesion.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

Hé aquí lo que corren en las provincias en los periódicos llegados por el último correo de tierra i por el vapor Eo-bio.

—El Ministerio del Interior habia aprobado la resolucion expedida por el Intendente de Concepcion, por la cual nombró al Coronel D. Ignacio José Prieto para que le subroge en el mando, intertanto practica la visita de la provincia.

—Los restos mortales de D. Antonio Arteaga, comerciante de Valparaíso, habian sido trasladados al Cementerio público en medio de un acompañamiento numeroso, compuesto de las personas mas respetables de aquel puerto.

—Se creia que a fines de Diciembre o a principios de Enero del año próximo, estaria de regreso el Arzobispo de Santiago. La sociedad cantoberana preparaba grandes aparatos para recibirlo.

—Se ha nombrado para la Asamblea de Arauco, al capitán graduado D. Emilio Veytes.

—Se ha nombrado a D. José María Ruiz para que desempeñe el cargo de Director de la escuela núm. 1 del departamento de la Laja.

—El 4 del presente dejó de existir en la capital, la señora doña Agustina Gorman de Ugarte, a la edad de 70 años.

—Habia sido nombrado Gobernador de Caldera el Sr. D. Federico Puelma.

—Habia fallecido en Santiago, el sujeto mayor de ejército D. José Manuel Rivas.

—Tambien habian dejado de existir las señoras doña Dolores Albano i doña María Josefa Gallegos.

—La Corte Suprema habia aprobado la sentencia de primera instancia, por la cual se condenaba a la pena de muerte a Guillermo Palma, por el asesinato perpetrado en la persona de D. Manuel Ramírez Gaste.

—Se han conferido los despachos de alférez de la primera compañía del rejimiento de cazadores a caballo, al Teniente de Guardias Nacionales D. Ramon Teran.

—El 2 del presente apareció en Santiago el primer número del periódico titulado *El pueblo*.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Martes 2 de octubre 1860.

Hubo pública a las doce del día.

1.º Se presentó el procurador don Alejo Ventus, por el reo Agustín Caza, procesado por el delito de homicidio, expresando agravios de la sentencia que lo condenaba, i se proveyó—Vista al señor Fiscal,

2.º Se presentó el mismo procurador expresando agravios por don José García Bravo, en el juicio que sigue con la testamentaria de don Manuel Riquelme, sobre reivindicación de un fundo, i se proveyó—traslado.

3.º Se presentó el mismo procurador, expresando agravios por don Juan José Contreras, en el juicio que sigue con don Pedro Nolasco Jiménez, sobre terrenos, i se proveyó—traslado.

4.º Se presentó el procurador don Atanacio Carrasco, pidiendo tasación de costas por don Juan Agustín Barros, en el juicio que sigue con don José Antonio Alamos, sobre cobro de pesos, i se proveyó—Hágase la tasación en la forma de estilo.

5.º Se presentó el mismo procurador, haciéndose parte en lo principal, i por un otrosí pide requerimiento, por don José Raderino Markaya, en el juicio que sigue con don Agustín Mulet, sobre liquidación de cuentas, i se proveyó: Téngase por parte al otrosí requérase siendo pasado el término.

Sábado 6 de octubre de 1860.

Hubo pública a los 12 del día.

1.º Se presentó el procurador don Alejo Ventus por don Agustín Ramírez, formando artículo de previo pronunciamiento, en el juicio que sigue con la testamentaria de don José Manuel Riquelme, sobre despojo, i se proveyó—traslado.

2.º Se presentó el mismo procurador, por don Agustín Ramírez, acompañando un documento para que se tenga presente, en el juicio que sigue con don Marcelino Jara, sobre despojo, i se proveyó—como se pide.

3.º Se presentaron dos causas criminales, remitidas por el Juez de primera instancia del departamento de Coelemu, en consulta, la primera seguida contra el reo Ignacio Tramon, por el delito de robo, i el 2.º contra los reos José Saavedra i Petrona Constanza, por homicidio; i en ambas se proveyó—autos.

Don José del Carmen Saavedra con don José Botarro Vera, sobre nulidad de una fianza.

Cañiquenes, agosto 10 de 1859.

Vistos: el 27 de agosto de 1859 don José del Carmen Saavedra arrendó a don Pedro Parra, según consta del testimonio corriente a f. 1 el fundo denominado Llico, que este obtuvo por legado de su finado hermano don Ireneo de la Parra, otorgado el contrato por escritura pública. Saavedra solicitó judicialmente la posesión del fundo arrendado lo que no pudo realizarse por oposición de don José Antonio Vera. En consecuencia don José del Carmen Saavedra con poder bastante de don Pedro i don Joaquín de la Parra; i en virtud del derecho que le confiere la escritura de que se ha hecho mérito, demanda a don José Antonio Vera para que le entregue la posesión del espresado fundo, fundándose en que lo ha arrendado a su dueño actual que lo es don Pedro Parra i en que si es que hubo algún contrato de arriendo entre el demandado i don Ireneo de la Parra ha cesado dicho contrato con la muerte de este último, tanto mas cuanto que tiene la seguridad que no ha sido celebrado con las formalidades requeridas por el Código riñete. No habiendo contestado la demanda don José Antonio Vera, dentro del término legal se le citó al comparendo determinado por el artículo 5.º de la ley de 15 de octubre de 1853 i en este acto espuso que tenía en su poder un documento por el cual constaba que don Elias Vera fué el que tomó en arriendo el espresado don Ireneo, el fundo Llico el 15 de mayo de 1837 como podía justificarse también por los recibos dados por este, i que en calidad de sub-arrendatario de don Elias Vera se ha creído con derecho para retener la posesión que se reclama. Con el mérito de la prueba recibida por los interesados al tenor de los puntos fijados en el f. 15 vta. i considerando 1.º Que don Pedro Parra absolviendo la 1.ª articulación del interrogatorio de f. 42, ha confesado explícitamente que su finado hermano don Ireneo tenía antes de su muerte arrendado el fundo en cuestión, a don Elias Vera: 2.º Que ha confesado igualmente haber escrito a éste para que le hiciese entrega de él a don José del Carmen Saavedra: 3.º Que la confesión precedente basta por sí sola i sin necesidad de otro documento para justificar la existencia del contrato de arriendo a que se refiere el demandado en sus alegaciones: 4.º Que habiéndose arrendado separadamente a dos personas un mismo fundo, como sucede en el presente caso, es de mejor condición aquel a quien se le ha entregado primero su

posesión, i 5.º Que don Pedro Parra en virtud de haber adquirido el fundo arrendado a título lucrativo, está obligado a respetar el arriendo hecho por su finado hermano, sin necesidad de que este contrato se haga constar por instrumento público. Con arreglo a estos fundamentos i juzgando en conformidad de lo dispuesto en la ley 2.ª m. 3.ª Part. 3.ª artículos 1922 i 1932 del Código Civil, se "absuelve" a don José Antonio Vera de la demanda de f. 1 i se declara en consecuencia que don Pedro Parra está obligado a respetar el arriendo que aquel le tenía hecho su finado hermano don Ireneo. Concédese la apelación si se interpusiere su tiempo i forma. Anótese i devuélvase.—Silva.—Ante mí, Rio.

Concepción, octubre 4 de 1860.—Vistos: aceptando el hecho relacionado en la sentencia de primera instancia, i teniendo presente que el demandado don José Antonio Vera, se ha excepcionado, esponiendo haber recibido de don Elias Vera en sub-arriendo el fundo demandado, i no ha aprobado que este hubiese fallado de sub-arrendatario. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 1945 del Código Civil, se revoca la sentencia apelada de 10 de agosto último, corriente a f. 51 vta. i se declara que el mencionado don José Antonio Vera debe entregar a don José del Carmen Saavedra, como arrendatario del actual dueño don Pedro Parra en virtud de la escritura de f. 1 o como su apoderado según el poder de f. 23 vta. el fundo cuestionado. Anótese i devuélvase.—Rio.—Ocampo.—Gundelach.—Astorga.

Don José Antonio Alemparte con don José María Pino, sobre nulidad de una fianza.

Concepción, julio 18 de 1859.—Vistos: el 5 de diciembre de 1844 don José María Pino interpuso contra la sociedad de Alemparte i Ca. la demanda de f. 5 esponiendo: que el año anterior don Juan Muñoz, comerciante de profesión ocultándole el mal estado en que se encontraban sus negocios, solicitó que lo afianzase en un contrato de venta de tres mil quinientas fanegas de trigo blanco, que había celebrado con la espresada casa de Alemparte i Ca. que efectivamente se celebró, i que no habiendo satisfecho Muñoz su compromiso, la casa compradora ejerció al demandante por la cantidad de doce mil i tantos pesos, que habiendo opuesto falta de tiempo sus excepciones, se le reservó su derecho para el juicio ordinario i ejercicio de esta acción, pide se le declare nula i de nulo valor la fianza espresada, conforme a lo dispuesto en la ley 7.ª m. 11 lib. 10 de la Nov. Recop. por ser el demandante un simple labrador. La casa de Alemparte i Ca. contestando la demanda de f. 8, piden que se les absuelva de ella con costas, fundándose en que Pino de su libre i espontánea voluntad i sin que interviniera engaño de ninguna especie, otorgó la fianza cuya nulidad se reclama, que aunque Pino sea labrador, también lo es don Juan Muñoz i lo son los demandados i que Pino debe cumplir una obligación contraída con todos los requisitos legales, i no valerse de protestos fraudulentos para eludirla.—Recibida la causa a prueba, las partes rindieron la que creyeron oportuna. I considerando 1.º Que don José María Pino ha justificado plenamente con las declaraciones de los testigos que contestan a la 2.ª pregunta del interrogatorio de f. 13 i a la 3.ª de f. 33, que toda su vida ha ejercido exclusivamente la profesión de labrador i que su fortuna la ha adquirido trabajando personalmente como cualquier jornalero en las labores agrícolas: 2.º Que aunque los demandados han intentado probar que Pino se ha ocupado también en neg. vicios mercantiles, solo han justificado, que compraba i vendía granos i animales, cuyo negocio no puede de ninguna manera considerarse ajeno de la profesión de labrador siado por el contrario hasta cierto punto necesario para el ejercicio de ella: 3.º que se ha aprobado también plenamente, con las declaraciones de los testigos que contestan a las preguntas de los interrogatorios citados, que don Juan Muñoz, ha sido siempre comerciante, especulando no solo en compras i ventas de granos i ganados, sino también en toda clase de artículos: 4.º Que aunque también hai plena prueba de que el espresado Muñoz ha arrendado una hacienda i se ha ocupado en sembrar, sin embargo este ha sido un negocio secundario i emprendido con el objeto de coadyuvar a sus negocios mercantiles, lo que se comprueba, con las declaraciones de varios testigos que afirman que Muñoz vendía en verde los trigos que sembraba, para hacer frente a sus créditos como tendero: con arreglo a lo dispuesto en la ley

7.ª m. 11 lib. 10 de la Nov. Recop. se declara nula la fianza otorgada por don José María Pino constante de la escritura de f. 3 por la cantidad de tres mil quinientas fanegas de trigo blanco que don Juan Muñoz vendió a la casa de Alemparte i Ca.; en consecuencia que el espresado Pino no está obligado al cumplimiento de esa obligación. Anótese.—Rio.—Egoña.—Ante mí, Duñes.

Concepción, octubre 5 de 1860.—Vistos: aceptando el hecho relacionado en la sentencia de 1.ª instancia i teniendo presente: 1.º Que por parte de don José María Pino solo se ha probado que al tiempo de otorgar la fianza de f. 3 vta., era un agricultor laborioso, mas no que fuese un simple labrador de los comprendidos en la ley 7.ª m. 11 lib. 10 de la Nov. Recop.: 2.º Que por parte de don José Antonio Alemparte se ha probado además con los testigos que absuelven el interrogatorio de f. 53 que en esa fecha era Pino un propietario de conocido abono que acostumbraba prestar su fianza i que compraba i vendía granos i animales. Con arreglo a estos fundamentos i a lo dispuesto en la ley 32 m. 16 Part. 3.ª, se revoca la sentencia apelada de 18 de julio del año próximo pasado, corriente a f. 143 i se declara que no hai nulidad en la fianza otorgada por don José María Pino en el instrumento de f. 3 vta. i se absuelve en consecuencia a don José Antonio Alemparte de la demanda de f. 5. Anótese i devuélvase.—Rio.—Gundelach.—Astorga.—Pacheco.

Alegó por don José Antonio Alemparte el licenciado don Virjilio Sanguaza, i por parte del Sr. Pino, no se alegó.

Don Juan José Garte con don Feliciano Villalobos i compadres, sobre despojo.

Cañiquenes, noviembre 30 de 1859.—Vistos: con el mérito de la información rendida i lo espuesto en el comparendo de f. 18 del presente, i constando por ella que don Juan José Garte posee como arrendatario mas de tres años, el fundo denominado Galpon, el cual pertenece a don José Antonio Arellano, quien también lo ha poseído por mas de treinta años, i que aquel ha dejado de poseer cincuenta cuadradas del espresado fundo a consecuencia de un robo cometido por el mismo Garte, Francisco Candia i Felis Villalobos el 2 de junio último, restituyase al mencionado Garte a la posesión de dichas cincuenta cuadradas, condenándose a los despojantes en las costas i daños causados, con arreglo a lo dispuesto en el art. 925 del Código Civil, i reservándoseles sus derechos para que puedan usar de él en la vía ordinaria. Anótese.—Silva.—Ante mí, Rio.

Concepción, octubre 1.º de 1860.—Vistos: constando de la oposición hecha en el escrito de demanda corriente a f. 11 del cuaderno agregado i de la diligencia de f. 10 del presente, que la apelación interpuesta contra el auto restitutorio del 30 de noviembre del año próximo pasado, se ha deducido fuera de tiempo, no ha lugar a dicho recurso, con costas. Anótese i devuélvase.—Rio.—Ocampo.—Gundelach.—Astorga.

MISCELÁNEA.

Una conversión. —La escena pasa en las islas Feejee.

Un natural llega una hermosa mañana a casa de un misionero i le pide humildemente el bautismo.

—Pero tendréis muchas mujeres? le dijo el sacerdote.

—Oh! tengo solo dos.

—Es mucho.

—Bien... me desharé de una de ellas.

—Guardad la que habeis tenido por mas largo tiempo.

—No... amo mas a la otra: es mas joven.

—Como gustéis.

Ocho dias despues, el salvaje vuelve triunfante.

—Padre mio, bautiseme.

—No teneis mas que una mujer?

—Sí, os lo aseguro.

Tenia en efecto una pequeña Atala de las mas jentiles.

—I la otra? preguntó el misionero.

—Oh! me la he comido.

Un testigo orijinal.—En un diario europeo se lee lo siguiente:

Una mujer era recientemente acusada por un envenenamiento, i estaba a punto de ser condenada cuando suplico que se oyese para su desargo a su marido como testigo. Se accedió a esta petición, i nuestro hombre se presentó a declarar con admirable inenajenada, que la mejor prueba de la inocuidad de su mujer era que él estaba aun con vida. "Estoi persuadido, exclamó, de que si mi esposa hubiese tenido la menor intención de envenenar a alguien, cualquiera que fuese, habria empezado por mí, a quien ella

detesta cordialmente desde 10 años há."

Esta declaración testimonial hizo estallar la risa de los jurados i la mujer salió absuelta.

HECHOS LOCALES.

Vapor "Bio-bio." —El domingo último, a la una de la tarde, ha fondeado en Talcahuano el vapor Bio-bio, procedente de Valparaíso. Trajo a su bordo los siguientes pasajeros:—Miguel Rogers—Segundo Vidaurre—Ramón Echegarai—Mis Gardner.

Visita episcopal.—Hoi debe haber salido de esta ciudad, el Ilmo. Señor Obispo de Concepción, con el objeto de continuar la visita episcopal de los curatos del Norte de la Diócesis. Durante su ausencia queda encargado de la administración eclesiástica, el caudatario honorario de la Iglesia Catedral, D. Vicente Jerez.

El "Maule." —El domingo también ha llegado a Talcahuano, este vapor de guerra de la marina nacional. En el mismo día salió para Coronel; pero el jueves debe volver a aquel puerto, para conducir a su bordo a varios reos rematados i que van destinados a la Penitenciaría.

D. Juan José Botarro.—El viernes, 5 del presente, a las diez del día, ha dejado de existir en Talcahuano, el Teniente agregado al Resguardo de este puerto, D. Juan José Botarro, como a la edad de 60 años. Este empleado contaba mucho tiempo de servicio i se distinguió siempre por su honradez i delicadeza. Sabemos que sus compañeros de oficina i varios otros amigos del difunto, hicieron las expensas del entierro, pues que falleció este leal servidor del Estado, en la mayor miseria, a causa de su prolongada enfermedad.

Defunción.—Ayer ha dejado también de existir D. Domingo Barra, padre del actual capellan del Monasterio de las Monjas Trinitarias de esta ciudad. Qué la tierra le sea ligera...

Desórden.—El domingo se orijino un desórden en la chacra de la "Toma", entre varios obreros; pero la policía con su actividad i alboroto bien pronto los dispersó, no habiendo quedado heridos i garrotazos. Los combatientes, cuando llegó la fuerza de la guardia municipal, ya estaban provistos de palos, piedras, &c., para descargar sobre el enemigo; mas la acción de los policiales evitó los males que pudieran resultar en aquellos momentos. Alabamos el celo i prontitud de estos empleados.

Incendio.—El fuego, este elemento voraz i destructor, amenazó el domingo al barrio de San Francisco. Como a la una de la tarde se incendió la cocina de la casa de D. Pascual Lopez, calle del Comercio, pero se logró apagar las llamas en pocos minutos, a merced de la actividad del vecindario i muy particularmente de los constantes desvelos de D. Benito Binimelis, cuyo caballero subió al techo inmediatamente, acompañado de varios individuos, consiguiendo así extinguir el fuego.

Patentes.—Muchas son las personas que en este año han tenido que pagar la multa, por no haber sacado patente para sus establecimientos de comercio. En el término prefijado por disposición Suprema. Es muy cierto que en este caso no puede alegarse ignorancia; pero la memoria es muy frágil i fácil es caer en el olvido.

Mejor habia sido, que la Administración de Estanco hubiese advertido con anticipación que ya estaba próximo a cumplirse el tiempo en que era preciso renovar las patentes, porque entendemos que el espíritu de la ley en esta circunstancia, es hacer cumplir a los contribuyentes con lo que ella ordena i no recargarlos con el peso de la multa cuando hai buena voluntad para pagar una imposición fiscal.

Progreso de las enfermedades.—En este momento, los hospitales de caridad están llenos de enfermos; el número de camas es insuficiente para amparar a la multitud de pobres que reclaman la protección de estas casas de beneficencia. Por consiguiente, en la actualidad hai en estos establecimientos mas de cien insolventes achacosos, sin contar los militares i aquellos que continuamente están solicitando alguna vacante para curar sus enfermedades.

Parece, pues, que la clase menesterosa está sufriendo algun mal oculto i contagioso, pues que esta es la única vez que se han presentado tantos pobres a las puertas de nuestros hospitales, los cuáles antes podían abrigar desahogadamente a todos los enfermos.

Tenemos en Concepción, cuatro o cinco farmacéuticos, quienes debieran en tales circunstancias examinar las causas de estos desastres, tanto por interés de ellos mismos, como por prestar a la humanidad doliente el amparo de la ciencia, cuando se nota que las enfermedades destruyen a los habitantes de un pueblo.

Se ha dicho que el mal sistema de vida de la jente pobre, sus habitaciones sin ventilación alguna, la humedad &c., contribuyen entre ella al progreso de las enfermedades; pero las indagaciones han sido hasta ahora muy limitadas, es preciso que los médicos se unan i propongan los medios de mejorar la situación doméstica del pueblo; i si es que se descubre algun contagio, deben también indicar a las autoridades el temperamento que es prudente tomar para combatir el jermen del mal que aniquila a la clase indigente.

Un caballo desbocado.—Ayer, un muchacho del señor Biggs, fué arrojado contra la pared, por el caballo que montaba, el cual desobedeció al freno i se lanzó a todo esca, e por el centro de la población, sin poderlo contener el jinete en su carrera. Milagrosamente el golpe que recibió este individuo, no ha sido gran cosa, pues no pasa de una ligera contusión en una pierna.

Huésped.—Tenemos entre nosotros al terror de los araucanos, al valiente Comandante don Domingo Salvo, recién llegado de Valparaíso por el vapor Maule. Damos la bien venida a este defensor del honor nacional i del orden público.

Parricidio.—En la subdelegación de Pichaco, Departamento de Puchacai, ha tenido lugar, há pocos dias, un suceso horrible, uno de aquellos crímenes que consternan a la humanidad i al hogar doméstico.

Un tal Aranelo, ha muerto a su padre a puñaladas, sin otro motivo que haberle dado algunos consejos, haciéndole ver con dulces palabras, que convendría cambiarse del corrompido sistema de vida que llevaba este hijo desnaturalizado i cruel.

El delincuente se encuentra preso en la villa de Hualqui, adonde se le instruye el correspondiente sumario.

Tiempo.—Hoi, la atmósfera nos ha regalado con algunos chubascos; pero parece que el agua no continuará. Sin embargo, la tierra necesita de agua para nuestros campos, porque los pastos no son en el Sur abundantes i la tierra carece de la humedad necesaria para cultivarla.

Gobernador de Puchacai.—Desde hoi se encuentra en Concepción, el Gobernador de Puchacai, don José María del Rio. Le saludamos sinceramente.

Fotografía.—Sin embargo de que el público de Concepción sabe apreciar i distinguir, tan bien como nosotros, el mérito artístico del jóven fotógrafo chileno, don Jermain Leiton, no nos abstendremos en recomendar su esmerada capacidad en el bello arte de la fotografía. La oportunidad que tenemos en visitar muy amenudo al Sr. Leiton, nos hace admirar cada vez mas la semejanza en el tipo natural de cada persona. Debemos agregar a esto, la selecta colección de marcos, cajas i multitud de otros artículos anexos al arte, con que cuenta este establecimiento, tan digno de la confianza de los parroquianos del Sr. Leiton.

Al fijarnos en el aviso que se registra en la sección correspondiente, hemos entendido que corto debe ser el espacio de tiempo que nos queda para disfrutar de los conocimientos profesionales de don Jermain Leiton, cuya separación sentiremos sobre manera; pues con la persuación que teníamos de que este Sr. hubiera permanecido un largo período entre nosotros, nos hemos sorprendido al saber su próxima partida.

Escusado nos parece indicar a todas aquellas personas que aun no han tenido ocasión de retratarse, que se aprovechen del poco tiempo que permanecerá en Concepción este distinguido fotógrafo.

Provincia i Departamento de Concepción.—Movimiento del Cemetario de esta ciudad en el mes de setiembre de 1860.

Parroquia.	Pagan de entierros.		Pobres de solemnidad.		Totales	
	Adultos	Parvulos	Adultos	Parvulos	H.	M.
H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	
4	3	5	13	20	13	35

Concepción, octubre 1.º de 1860.

Liborio Ramírez, mayordomo.

La primavera.—Nos encontramos en la estación mas pintoresca del año, tiempo en que las flores brotan de los árboles como esa multitud de estrellas que aparecen de noche en el horizonte, cuando el cielo está limpio i sereno. Si hai algo en esta vida que reanime la existencia del hombre, que destruya de su sensible corazón la melancolía i el

hastío, es sin duda alguna el dulce canto del inocente pajarillo; es el vistoso jardín que por todas partes nos presenta la fantástica naturaleza, donde la contemplación se estravia i nuestra débil inteligencia se pierde en ese torbellino de perfecciones incomprensibles. Parece que el Hacedor Supremo reservó la estación mas preciosa del año, para la alegría i entretenimiento del hombre. Si el tierno jilguero se manifiesta en la primavera, como las demas aves, tan risueño i orgulloso de su suerte, trepando de rama en rama ¡porqué nosotros no tendremos derecho a gozar de los dones de la naturaleza, siendo dotados de mas racionalidad que todos los otros seres, teniendo mas sensibilidad i mas protección de la mano de Dios?

Botica de semana.—Desde el domingo 7, hasta el sábado 13, la de don Herminio J. Hodges, calle del Comercio, casa de don David Balthary núm. 47 dos cuadras de la plaza de armas hacia el Biobío.

Movimiento Marítimo.

Estado del movimiento marítimo que ha habido en el puerto de Talcahuano de la provincia de Concepción, en los meses de julio i agosto de 1860.

ENTRADAS.

- Julio.
- 1 De Valparaíso, vap. inglés Cloda, 498 t, cap Stackam, 48 tr, surtido.
 - 2 De Coronel, vap. inglés Cloda, 498 t, cap Stackam, 48 tr, carbon.
 - 3 De Valparaíso, bergantín nac Tubalcain, 175 t, cap Yacka, 8 tr, tabaco.
 - 4 De Coquimbo, barca nac Elena Wilson, 151 t, cap Sandale, 10 tr, lastre.
 - 5 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, surtido.
 - 6 De Coronel, gta nac Correo de Valdivia, 37 t, cap Sanchez, 4 tr, frutos.
 - 7 Del Tomé, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, id.
 - 8 De Valparaíso, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, surtido.
 - 9 Del Callao, barca nac Ester, 519 t, cap Costa, 19 tr, lastre.
 - 10 De Valparaíso, vap. nac Maule, 249 t, cap C. Señoret, 40 tr, perrechos.
 - 11 De Valparaíso, berg. nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Taris, 8 tr, surtido.
 - 12 De Lota, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, frutos.
 - 13 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, surtido.
 - 14 Del Callao, barca nac Ester, 519 t, cap Costa, 19 tr, lastre.
 - 15 De Valparaíso, vap. nac Maule, 249 t, cap C. Señoret, 40 tr, perrechos.
 - 16 De Valparaíso, berg. nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Taris, 8 tr, surtido.
 - 17 De Lota, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, frutos.
 - 18 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, surtido.
 - 19 Del Callao, barca nac Ester, 519 t, cap Costa, 19 tr, lastre.
 - 20 De Valparaíso, vap. nac Maule, 249 t, cap C. Señoret, 40 tr, perrechos.
 - 21 De Valparaíso, berg. nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Taris, 8 tr, surtido.
 - 22 De Lota, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, frutos.
 - 23 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, surtido.
 - 24 Del Callao, barca nac Ester, 519 t, cap Costa, 19 tr, lastre.
 - 25 De Valparaíso, vap. nac Maule, 249 t, cap C. Señoret, 40 tr, perrechos.
 - 26 De Valparaíso, berg. nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Taris, 8 tr, surtido.
 - 27 De Lota, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, frutos.
 - 28 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, surtido.
 - 29 Del Callao, barca nac Ester, 519 t, cap Costa, 19 tr, lastre.
 - 30 De Valparaíso, vap. nac Maule, 249 t, cap C. Señoret, 40 tr, perrechos.
 - 31 De Valparaíso, berg. nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Taris, 8 tr, surtido.

Agosto.

- 1 De Valparaíso, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, carbon.
- 2 De la pesca, barca amerie Lark, 288 t, cap Perlice, 30 tr, 600 barriles aceite.
- 3 Del Tomé, berg. nac Correo de Talcahuano, 198 t, cap Taris, 8 tr, harina.
- 4 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, surtido.
- 5 De Valparaíso, barca inglesa Lindaden, 304 t, cap Muller, 14 tr, lastre.
- 6 De Valparaíso, gta amerie Berkshire, 614 t, cap William, 17 tr, id.
- 7 De Valparaíso, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, surtido.
- 8 De Valparaíso, gta hamburguesa Herman Emma, 702 t, cap Bayser, 20 tr, lastre.
- 9 De Valparaíso, vap. de guerra nac Maipú, 4 cañones cap C. R. Illman, 96 tr.
- 10 Del Callao, barca nac Lasso, 196 t, cap Orbeita, 10 tr, lastre.
- 11 De Coronel, vap. amerie Bio-bio, 822 t, 1 cañon cap Rogers, 26 tr, carbon.
- 12 De Valparaíso, barca amerie Riosess, 596 t, cap Michel, 16 lastre.
- 13 De Coronel, gta nac Veladora, 46 t, cap Garruchi, 4 tr, carbon.
- 14 Del Tomé, gta española agostina, 407 t, cap Echevarria, 18 tr, trigo i harina.
- 15 De Caldera, barca nac Sanchez i Martinez, 157 t, cap Bariez, 10 tr, lastre.
- 16 De Lota, vap. inglés Cloda, 496 t, 1 cañon cap Stackam, 48 tr, carbon i pasajeros.
- 17 De Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, 1 cañon cap Rogers, 26 tr, surtido.
- 18 Del Callao, gta amerie Jhn Cottlen, 1700 t, cap Hollowell, 26 tr, guano.
- 19 Del Tomé, berg. de guerra nac Meteoro, 4 cañones cap C. Saavedra, id.
- 20 De Lota, vap. id. id. Maipú, 4 cañones cap C. William, id.
- 21 De Coronel vap. amerie Bio-bio, 822 t, 1 cañon cap Rogers, 26 tr, carbon.

SALIDAS.

- Julio.
- 2 Para Coronel gta. nac. Voladora 42 t, cap. Carrucha, 4 tripulación, frutos.
 - 4 Para Valparaíso, vap. inglés Cloda, 496 t, cap. Stackam, 48 tr. frutos.
 - 5 Para Valparaíso, vap. nac. Maipú, 496 t, cap. C. Escala, 40 tr. perrechos.
 - 8 Para Coronel, vap. amerie. Bio-bio, 822 t, cap. Rogers, 26 tr. carbon.
 - 8 Para Penco i Valparaíso, barca. nac. Elena Wilson, 151 t, cap. Sandale, 10 tr. lastre.
 - 9 Para el Tomé i Arica, berg. nac. Tubaleum, 179 t, cap. Fiebur, 8 tr. trigo.
 - 10 Para el Tomé i Valparaíso, barca. nac. Juanita Bogiano, 199 t, cap. Apellon, 9 tr. harina.
 - 13 Para Chiloe, vap. inglés Cloda, 496 t, cap. Stackam, 48 tr. surtido.
 - 14 Para Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap. Rogers, 26 tr. frutos.
 - 20 Para Arica, vap. nac. Maule, 822 t, cap. C. Señoret, 40 tr. perrechos.
 - 22 Para Valparaíso, vap. inglés Cloda, 496 t, cap. Stackam, 48 tr. frutos.
 - 24 Para Coronel, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap. Rogers, 26 tr. frutos.
 - 30 Para Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap. Rogers, 26 tr. id.
 - 30 Para el Tomé, berg. nac. Correo de Talcahuano, 196 t, cap. Taris, 8 tr. id.
- Agosto.

- 1 Para Coronel, vap. ingles Cloda, 496 t, 1 cañon cap Stackam, 48 tr. surtido.
 - 4 Para Valparaíso, vap. id. id. 496 t, cap Stackam, 48 tr. frutos.
 - 9 Para el Tomé i Coronel gta. nac Voladora, 46 t, cap Garruchi, 4 tr. id.
 - 10 Para Coronel, barca nac Mayi, 440 t, cap Smith, 14 tr. carbon.
 - 11 Para Para Valparaíso, berg. nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Taris, 9 tr. harina.
 - 12 Para Chiloe, vap. de guerra nac Maipú, 4 cañones cap C. William, 90 tr. id.
 - 13 Para Chiloe, vap. inglés Cloda, 496 t, 1 cañon cap Stackam, 48 tr. surtido.
 - 14 Para el Tomé, vap. amerie Bio-bio, 822 t, 1 cañon cap Rogers, 26 tr. surtido.
 - 15 Para Penco, gta hamburguesa Herman Emma, 702 t, cap Kaysen, 20 tr. trigo.
 - 16 Para Lirquen, gta amerie Bickise, 614 t, cap William, 17 tr. trigo.
 - 17 Para Coronel, barca nac Lasc Lasso, 195 t, cap Orbeita, 10 tr. lastre.
 - 18 Para Valparaíso, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr. lastre.
 - 19 Para Penco, barca nac Easter 249 t, cap Costa, 11 tr. harina.
 - 20 Para Penco, barca inglesa Linduden 304 t, cap Muller, 14 tr. trigo.
 - 23 Para el Tomé, barca amerie Priocels, 596 t, cap Michel, 28 tr. lastre.
 - 24 Para Valparaíso, vap. inglés Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr. frutos.
 - 30 Para Coronel, vap. amerie Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr. surtido.
 - 31 Para el Sur, berg. de guerra nac Meteoro, cap C. Saavedra, surtido.
- Aduana principal de Talcahuano, setiembre 25 de 1860.

Corte de Apelaciones.

- CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA PRESENTE SEMANA.
- Miércoles 10.
- 1 Militar, de oficio contra José Manuel Manriquez D
 - 2 " " Bruno Zalazar D
 - 3 Don José María Figueroa con don Lorenzo Arancibia D
 - 4 Doña Josefa García i compadres con la testamentaria de don Manuel Riquelme D
- Jueves 11.
- Continuación de la visita de escribanías.
- Viernes 12.
- 1 Don Pedro José del Rio con don José María de la Cruz D
 - 2 De oficio contra Agustín Coma D
 - 3 id. id. José Lino Córdova D
 - 4 id. id. Isidro Ulloa D
 - 5 id. id. Manuel Parra D
 - 6 id. id. José Mercedes Bravo D
- Sábado 13.
- Visa declaratoria de pobreza en estado. Visita de espas i de cárcel. Ministro de sesiones. Receptor de turno en lo civil i criminal don Nicolás Fuentes.

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

Se venden dos fundos en el Departamento de Coelemu, de ciento i tantas cuerdas cada uno, ambos con buenas viñas frutales i arboledas, denominando uno *Petagna* i el otro *Curaco*. Así mismo una casa de esquina en esta ciudad, distante tres cuadras de la plaza principal. Los que se interesen a alguno de dichos fundos, pueden verse para tratar i informarse de los pormenores, con D. Nicolás Gonzales en el Tomé o con D. José Gonzales en Coelemu. 1316—4 v.

EL MOSAICO

PERIODICO LITERARIO I DE COSTUMBRES.
En la Librería *Agencia del Mercurio* en esta ciudad, se admiten suscripciones a esta interesante publicación. Sale a luz en Santiago todos los sábados del año, siendo el importe de la suscripción \$ 3 por un trimestre, i \$ 10 al año.
Se recibe en Concepción por los correos de tierra i tambien por los vapores. 1316—15 v.

NUEVA CASA

AGENCIA EN TALCAHUANO
Los abajo suscritos tenemos el honor de poner en conocimiento del público, que desde esta fecha establecemos una casa de Agencias en Talcahuano, contando además con una excelente bodega para depósitos: la casa jirará bajo la razón social de *Manfredi i C.*, los trabajos que por ahora ofrecemos desempeñar, son consignaciones de buques, para cargar o descargar en cualquier puerto de esta bahía, depósito de lana, (i tenemos una excelente prensa para este objeto), trigos, mostos con vasisa o sin ella; remesar mercaderías a Concepción u otro punto, comprar o vender a comisión cuantos artículos tengan a bien confiarlos, los precios serán convencionales tanto por el depósito, como por comisiones.
A las personas que tuvieren a bien ocuparnos ofrecemos un desempeño puntual en sus comisiones, seguros de que no tendrán nada que desear.
Concepción, octubre 9 de 1860.
LUIS MANFREDI.
ANTONIO ANDREWS.
1316—8 v.

FOTOGRAFIA.

El que suscribe pone en conocimiento del público i de las personas que se han dignado favorecerlo en el ramo de su profesión, que ha resuelto regresar a Valparaíso en el término de pocos días mas. En consecuencia solicita a las personas afectas al arte de fotografía, tengan a bien ocurrir a su establecimiento a la brevedad posible, a fin de que todos aquellos que aun no he tenido el honor de que me dispensen su confianza, tengan ocasión de hacerse de un magnifico retrato i queden enteramente satisfechos de sus conocimientos fotográficos. 1316— JERMAN LEITON.

AVISO.

Con fecha 2 de octubre don Justo Pastor Urbilla ha otorgado una escritura de mútuo a favor de don Fernando Vergara, ante el Escribano Notario, don Daniel Alvarez, por la cantidad de doscientos pesos que ha recibido al ínteres del uno por ciento mensual, hipotecando para la seguridad del capital e intereses, una casa i sitio ubicada en la calle de Cochran de esta ciudad, compuesta de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, i que linda por el Sur, con sitio de doña Candelaria Tenorio; por el Oeste, con sitio de doña Nieves Amigo; por el Norte, con la calle pública al costado de San Agustín; i por el Oriente, con casa de don Matías Allende, calle de por medio. I para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepción, octubre 2 de 1860. 1316—20 v.

CONCURSO

DE ALEJANDRO JONES.

El que suscribe pone en conocimiento del público que el martes 31 del presente mes, en su casa calle del Comercio, número 53, a la una del día, se recibirán propuestas por la venta de los bienes siguientes, pertenecientes al concurso formado de los bienes de don Alejandro Jones, a saber:
Un fundo denominado "Quebrada Honda", ubicado en el Departamento de Coelemu. Dicho fundo mide una superficie de 496 hectáreas 25 arias, dividido en dos hijuelas, coincidiendo la 1.ª marcada con el número 1, al Norte, con terrenos de los Camareros; al Sur, a la 2.ª hijuela marcada número 2; al Oriente, propiedad de don Saturno Saavedra i don Jorge Rojas; i al Poniente, con terrenos de los Madrigales. La 2.ª linda al Norte, con terrenos de los Madrigales; i la 1.ª hijuela, al Sur, el río de la Quebrada Honda; i al Oriente, con terrenos de don Juan Pradel i de los Monteros; i al Poniente, el mismo río de la Quebrada Honda.
El plano de dicho fundo está depositado en la escribanía de don José de los Dolores García en donde los interesados pueden tomar conocimiento.
Una casa i sitio de 37 varas de frente i 67 varas de fondo en el pueblo de Penco.
Dos sitios mas en el mismo pueblo a la falda del cerro, hacia la pederera.
JORJE REISS,
Síndico del concurso. 1315—

MARCA DEL CLODA

o algun otro de los mui cómodos vapores de la Compañía del Pacifico, ENTRE Valparaíso i Puerto-Mont

VIAJE AL SUR.

Salida de Valparaíso	10 de cada mes.
Llegada a Constitución	11 de id. id.
" a Tomé	12 de id. id.
" a Talcahuano	12 de id. id.
" a Lota	13 de id. id.
" a Valdivia	14 de id. id.
" a Ancud	15 de id. id.
Salida de Ancud	16 de id. id.
Llegada a Puerto-Mont	16 de id. id.

VIAJE AL NORTE.

Salida de Puerto-Mont	18 de cada mes.
Llegada a Ancud	18 de id. id.
Salida de Ancud	19 de id. id.
Llegada a Valdivia	20 de id. id.
" a Lota	21 de id. id.
" a Talcahuano	22 de id. id.
" a Tomé	22 de id. id.
" a Constitución	23 de id. id.
" a Valparaíso	24 de id. id.

VIAJE A TALCAHUANO.

Salida de Valparaíso	20 de cada mes.
Llegada a Tomé	31 o 1. id. id.
" a Talcahuano	31 o 1. id. id.
Salida de Talcahuano	3 o 4 id. id.
Llegada a Tomé	3 o 4 id. id.
" a Valparaíso	4 o 5 id. id.

NOTA.—Conchuyendo el mes con 30 días, saldrá el vapor para Valparaíso el día 4 del siguiente, a las once del día; i si concluye el mes con 31 días, saldrá el día 3 del siguiente a las once del día con el mismo destino, i el día 22 invariable, a las tres de la tarde.

REBAJO DE PASAJES.
1.ª clase a Valparaíso. . . . \$ 15 —
2.ª id. 7 50
3.ª id. 4 75
Niños, en proporción.
NOTA: 1.ª clase, ida i vuelta. . . \$ 35 00
FLETE: para la costa, al norte de Valparaíso a los puertos de Coquimbo, Huasco i Caldera. \$ 8 por tonelada, i a Valparaíso, convencional.
Talcahuano, Octubre 1 de 1860.
ROBERTO CUNNINGHAM,
Ayudante de la Compañía. 1315—ha.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras de esta ciudad, fecha 27 de setiembre, se ha señalado para el último pregon i remate, el 10 del presente a la una de la tarde, de una casa i sitio en esta ciudad, calle de Maipú, compuesta de 36 varas de frente i fondo correspondiente, perteneciente a don José Manuel Moraga. Por la tasación i demas pormenores, ocurran a la oficina de don José de los Dolores García. Concepción, octubre 1.º de 1860. 1315—3 v.

REALIZACION de animales vacunos.



SE VENDEN para realizar antes del 15 de octubre, cien animales vacunos de dos a tres años, en buenas carnes, entregables en esta vecindad, ocurran los interesados a GUILLERMO LAWRENCE. PALACIO MUNICIPAL. 1313—6 v.

Maderas.

EN LA VELERIA DE Sta. DOMINGO, se venden Tablones i Tablería de Rauli aserrados a máquina. De Pelfin, Laurel i Rauli aserrados a borriquete. 1313—13 v.

AVISO.

La Ilustre Municipalidad del Departamento de Rere, ha fijado el día 15 de diciembre del corriente año, para el remate de los posesos del Bio-bio, en la parte que sirve de limite con el Departamento de Lantaro. El remate tendrá lugar en la cabecera del Departamento en Junta de Almoneda, donde los interesados podrán imponerse de las condiciones. Yumbel, setiembre 15 de 1860. 1313—

Perfume para las Señoras!



AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.
El mas favorito que se ha ofrecido al publico!
SE VENDEN 20,000 DOZENAS AL AÑO!
Esta Agua encantadora se extrae de las diversas flores que se encuentran, en el país donde habitan Ponce de Leon i De Soto, la fuente de la juventud eterna. Es el perfume de la naturaleza i dura su fragancia en todas las estaciones, lo que no sucede con las flores.
Mirad lo que dice el Sr. Don Miguel Niquéz, Licenciado Doctor en Farmacia, i dueño de la Botica "San Rafael" Puerto Principe.
DEL AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

La inmensa salud que tiene esta agua es debida a sus excelentes propiedades, a su grata fragancia, a sus favorables efectos en dolores reumáticos i aficciones neurálgicas i porque no hai tecedor en el mundo en donde no se vea una botellita. Ha destronado el agua de Colonia, i a cuantos cosméticos se han inventado hasta hoy, cuya circunstancia ha alestado a algunos individuos sedientos de oro, para falsificarla, hasta el extremo de poderse confundir, aunque en su exterioridad solamente.
Agentes principales en Chile. MONGIARDINI Y Ca.
DEPOSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de Armas D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1288—

LA VIDA O LA MUERTE!

(Lean, reflexionen i resuelvan!)



ZARZAPARRILLA de Bristol.

REMEDIO SIN IGUAL.

Se recomienda por los médicos de la isla de Cuba como REMEDIO INFALIBLE en los casos de

Esférula. Cáncer. Reumatismo. Enfermedad del Hígado. Dispepsia. Debilidad general. Calentura biliosa remitente. Enfermedad de Mercurio. Eclerías i Erupciones.

QUE RESULTAN DEL ESTADO IMPURO DE LA SANGRE.

Leéase los siguientes comunicados recibidos de personas de conocida proba i de inteligencia en favor de este remedio universal:
El Sr. D. Luis Le Riverend, botica de "San José" (Habana) dice:
"Se habla satisfactoriamente de ella por cuantas personas la han usado, que produce buenos efectos, i que a consecuencia su salida es mejor que ninguna, pues casi todas las demas preparaciones de esta clase han caído en desuso."
Los Sres. Lobé, Fernandez i Ca., dueños de la conocida droguería "La Central," se expresan como sigue:
"El consumo va creciendo cada día i tiene mucha fama en el interior de la Isla de Cuba, por los buenos efectos que ha obrado en todos casos. La venta de todas otras preparaciones de Zarzaparrilla está mui por bajo de la de Bristol."
La preparan únicamente sus propietarios LANMAN Y KEMP, 723 Water Nueva York

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE: MONGIARDINI Y Ca.
DEPOSITOS EN CONCEPCION: Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de Armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1286—Julio 26.

AVISO.

Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de mútuo hecha por don William Mevler i su esposa doña María Luz Arregada a favor de don Pedro Ferrari, por la cantidad de cinco mil quinientos pesos, al ínteres del uno por ciento mensual, pagaderos cada mes vencido; debiendo pagar de esta suma mil quinientos pesos en el término de tres meses contados desde esta fecha, i los cuatro mil restantes en el término de doce meses, contados tambien desde esta misma. A la seguridad hipotecaron las propiedades siguientes: una casa i sitio en esquina, situada en Talcahuano, en la calle de Colon i Sanmartín, compuesta de 36 varas de frente i fondo; lindante por el frente con la calle; por el fondo con sitio de Viviano Inojosa; por el Oriente con la calle de Sanmartín que va a la Plaza; i por el Poniente con sitio de Tránsito Hernandez: una quinta tambien de su propiedad situada a inmediaciones del mismo pueblo; lindante por el Norte, con sitio de don Antonio Ramirez; por el Sur, con terrenos de don Nohberto Vanker; por el Oriente, con los de don H. J. Lillivach; i por el Poniente, con sitio de doña Juana Vargas de Simon. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepción, octubre 1.º de 1860. 1313—3 v.

ITINERARIO

del Correo de Concepción i Talca. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.
Los días martes, viernes i domingo.
LLEGA A CONCEPCION.
Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.
Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La balsa queda corrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma.
Administración principal de Correos, Concepción enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepción i Chillan. Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.
Los días lunes i viernes, a las 12 del día.
LLEGA A CONCEPCION.
Los días lunes i viernes, a las 8 de la mañana.
La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.
Administración principal de Correos, Concepción enero 24 de 1860.
J. DEL POZO

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepción i Arica, con cuatro expediciones semanales, que refrenda desde el presente mes.

—VIAGES DE IDA—

Salida de Concepción	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana
Llega a Coronel	7, 13, 23 i 30 a las 2 de la tarde
Id. a Lota	7, 13, 23 i 30 a las 5 de la id.
Id. a Arica	8, 14, 24 i 31 a las 10 de la mañana

—VIAGES DE VUELTA—

Salida de Arica	1, 9, 19 i 25 a las 10 de la mañana
Llega a Lota	2, 10, 16 i 26 a las 8 de la id.
Id. a Coronel	2, 10, 16 i 26 a las 11 de la id.
Id. a Concepción	2, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde

La balsa se cruza en Concepción i Arica a las 10 de la mañana i se recibe correspondencia, i bura antes del despacho, i en Coronel i Lota solo se despacha correspondencia entre su recibio i su despacho. Administración Principal de correos, Concepción Abril 1.º de 1860.—J. P. Pozo

INSERCCIONES.

COMUNICACIONES.—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca extensión pagarán los mismos precios fijados para los avisos.
AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes.
Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su inserción sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas.
Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.
Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la misma extensión que adquieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.
Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan.
El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su inserción, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripción imparte un peso al mes y se paga por semestres anticipados.
Los suscritores residentes fuera de Concepción pagarán por años anticipados, abonando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.
ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retrarse antes de haber cumplido el semestre i el año que hubiese principiado.

Agentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Liceo, . . . Concepción.
Feliz Campos, . . . Talcahuano.
Juan B. Vinet, . . . Coronel i Lota.
José 2.º Benites, . . . Tomé.
Nohberto Solís Obando, . . . Los Angeles.
José del C. Morales, . . . Nacimiento.
Domingo Campos, . . . Aranco.
Castro Hermosilla, . . . Santa Juana.
Juan B. Miranda, . . . Yumbel.
José Dolores Larraín, . . . Rere.
Marcos Miranda, . . . Florida.
Ezequiel Villouta, . . . Coelemu.

IMPRENTA DEL LICEO.

Calle del Comercio, casa de Mr. Castel.